

## NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ERMUA, 2018

---

El Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha aprobado el informe de fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Ermua, sus organismos autónomos municipales IMD de Ermua y Fundación Pública Euskaltegi Público Municipal, y su sociedad pública Promoción Económica de Ermua, SA (PROMOSA), correspondientes al ejercicio 2018. El informe cuenta con el voto particular de uno de los consejeros del TVCP.

En relación con las **cuentas anuales** del ejercicio 2018, el TVCP emite una **opinión favorable**, si bien se han detectado ajustes que incrementarían el Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento en 70 miles de euros. Por otra parte no se ha podido concluir sobre los saldos de Inmovilizado no financiero y amortización acumulada del Balance del Ayuntamiento y organismos autónomos.

El TVCP analiza la **situación financiera** que se desprende de la Cuenta General fiscalizada y concluye que el Ayuntamiento presenta una **situación económica saneada**, con recursos suficientes para mantener su normal funcionamiento y poder afrontar futuras inversiones sin necesidad de recurrir a nuevo endeudamiento.

Además, se señala que de acuerdo con el Informe emitido por la Intervención municipal, se **ha cumplido** en 2018 con los **objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto**.

Tanto el Ayuntamiento como el resto de entidades las entidades que integran la Cuenta General del Ayuntamiento de Ermua **han cumplido** razonablemente con la **normativa legal** que regula su actividad económico-financiera en el ejercicio 2018, si bien se han detectado salvedades puntuales en el área de **Personal** (sistema complementario de pensiones) y **Contratación** (falta de exclusión del único licitador presentado en una licitación, a pesar de no ajustarse a los pliegos, falta de procedimiento en la adjudicación de los contratos de tres servicios y dos suministros realizados por el Ayuntamiento y PROMOSA, y prórrogas de dos contratos adjudicados por el Ayuntamiento, excediendo su plazo de vencimiento).